LIQUIDACION DE COSTAS

12/03/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2019-170 BANCO DE BOGOTA contra CAMILO HERNAN VARGAS FERNANDEZ. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 12.000.000.oo
Pago de Correo	\$ 54.050.00
TOTAL	\$ 12.054.050.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 26/03/2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310301920190017000

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

- 1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 05/04/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>E**STADO N**o. 054</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA

gsm